



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "FÓLICA SAN CRISTÓBAL S.A. EOLICSA"  
REUNIDA EL 20 DE ABRIL DE 2015**

En las oficinas de FIDEVAL S.A., ubicadas en la Av. Coruña N28-14, Edificio Torre Santa Fe, tercer piso, de la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de abril de 2015, a las 12h30, comparecen los siguientes accionistas de la compañía Eólica San Cristóbal S.A. - EOLICSA: el FIDHICOMISO MERCANTIL PROYECTO FÓLICO SAN CRISTÓBAL, legalmente representado por su Fiduciaria FIDEVAL S.A., y ésta a su vez por su Apoderado Ingeniero Fabricio Mejía, según Poder adjunto, titular de 9'582.561 acciones en el capital suscrito de la compañía; y, la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALAPAGOS S.A, legalmente representada en esta Junta por el ingeniero Marco Salao Bravo, en su calidad de Presidente Ejecutivo conforme nombramiento adjunto, titular de una acción en el capital suscrito de la compañía. El capital suscrito de la compañía Eólica San Cristóbal S.A. EOLICSA es de USD 9'582.562 (nueve millones quinientos ochenta y dos mil quinientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 9'582.562 acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, y se encuentra íntegramente pagado.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los asistentes resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente y el artículo 15 de los estatutos sociales, para tratar los siguientes puntos:

1. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2014
2. Conocimiento y resolución del informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico 2014
3. Conocimiento y resolución del informe de Auditoría Externa sobre los estados financieros correspondiente al ejercicio económico 2014
4. Conocimiento y resolución sobre los estados financieros de la Compañía cortados al 31 de diciembre del 2014
5. Conocimiento y resolución sobre el destino de las utilidades y/o pérdidas correspondientes al ejercicio económico 2014
6. Conocimiento y resolución sobre el Presupuesto Operativo para el año 2015
7. Tratamiento a darse a los valores existentes como "aportes para futura capitalización"
8. Situación del contrato de compraventa de energía con ELECGALÁPAGOS S.A.
9. Ratificación de la gestión de adquisición de vehículo para la compañía realizado por la Gerencia General
10. Nominación de Presidente de la Compañía



11. Autorización para contratación de servicios de Auditoría Externa para los ejercicios 2015 y 2016
12. Nominación de Comisario Principal y Comisario Suplente de la Compañía

La Junta nomina Presidente de la sesión al Ingeniero Fabricio Mejía y actúa como secretario de la Junta General de Accionistas el Gerente General de la compañía, ingeniero Luis Camilo Vintimilla Calle, quienes también se encuentran presentes.

El Presidente de la sesión dispone que se pase a conocer el orden del día.

1. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2014:

El Gerente General de la compañía pone a consideración de la Junta el Informe de Gerencia General correspondiente al período 1 de enero - 31 de diciembre de 2014 y la Junta General de Accionistas resuelve:

- RESOLUCIÓN JA-2015-01: aprobar por unanimidad el Informe del Gerente General, anexo a la presente acta.
2. Conocimiento y resolución del informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico 2014:

Por Secretaría se da lectura al Informe del Comisario, Lcdo. Patricio Sánchez, correspondiente al ejercicio económico 2014 y la Junta General de Accionistas resuelve:

- RESOLUCIÓN JA-2015-02: manifestar por unanimidad su conformidad con el Informe del Comisario anexo a la presente Acta, con la recomendación a la Administración de EOLICSA de que se realice un análisis para prever contingentes laborales.
3. Conocimiento y resolución del informe de Auditoría Externa sobre los estados financieros correspondiente al ejercicio económico 2014:

Por Secretaría se da lectura al "Informe de los Auditores Independientes a los Accionistas de EOLICSA" presentado por los Auditores de EOLICSA, la compañía Auditricont Cía. Ltda., correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 y la Junta General de Accionistas resuelve:

- RESOLUCIÓN JA-2015-03: manifestar por unanimidad su conformidad con el informe de Auditores anexo a la presente Acta , con la recomendación a la Administración de EOLICSA de que se realice un análisis para prever contingentes laborales
4. Conocimiento y resolución sobre los estados financieros de la Compañía cortados al 31 de diciembre del 2014:

M

JL



El Gerente General de la compañía pone a consideración de la Junta el Informe de los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2014, respecto del cual la Junta General de Accionistas resuelve:

- RESOLUCIÓN JA-2015-04: aprobar por unanimidad los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 anexos a la presente acta.

5. Conocimiento y resolución sobre el destino de las utilidades y/o pérdidas correspondientes al ejercicio económico 2014:

El Gerente General de la Compañía pone en conocimiento de la Junta la pérdida registrada en el año 2014, según se reporta en los estados financieros de la Compañía, sobre la base de lo cual, la Junta General de Accionistas, resuelve:

- RESOLUCIÓN JA-2015-05: aprobar por unanimidad que el valor de las pérdidas registradas durante el ejercicio del año 2013 se acumule al valor de pérdidas de los años anteriores.

6. Conocimiento y aprobación del Presupuesto Operativo para el año 2015:

El Gerente General de la compañía pone a consideración de la Junta el Presupuesto Operativo para el año 2015 e informa que si bien existe un déficit presupuestario, éste se podrá cubrir de manera adecuada con el saldo positivo existente en caja al 31 de diciembre de 2014 y con las cuentas por cobrar a esa misma fecha. Con estas aclaraciones la Junta General de Accionistas, resuelve por unanimidad:

- RESOLUCION JA-2015-06: aprobar por unanimidad el Presupuesto Operativo para el año 2015, anexo a la presente Acta. El déficit presupuestario previsto será cubierto con parte del saldo operativo positivo del año 2014.
- RESOLUCION JA-2015-07: autorizar de manera expresa a la Gerencia General realizar los siguientes pagos que superan el monto máximo de gasto autorizado: a) las alícuotas del año 2015 por concepto de los préstamos de las compañías AEP y RWE, cuyas obligaciones de pago fueron transferidas a EOLICSA; b) los pagos por adquisición de repuestos y ejecución de otros trabajos de operación y mantenimiento; c) los pagos de pólizas de seguros; d) los pagos de impuestos legalmente establecidos por las autoridades correspondientes; e) otros valores aprobados en este presupuesto.
- RESOLUCIÓN JA-2015-08: que en consideración de la estrechez presupuestaria de la compañía no se considere ningún valor para asignar a cuentas dedicadas a "fines específicos" derivadas de las obligaciones que constan en el Contrato del Fideicomiso Mercantil "Proyecto Eólico San Cristóbal".

7. Tratamiento a darse a los valores existentes como "aportes para futura capitalización":

El Gerente General explica que en el año 2007, la gestión operativa de EOLICSA arrojó por única ocasión un resultado económicamente positivo que se reflejó en un monto de utilidad que por decisión de la Junta de Accionistas no fue repartido a los accionistas, sino que se lo destinó a una



cuenta de "Aportes para futura capitalización" (Cuenta 3.2.1), que al 31 de diciembre de 2014 refleja un saldo de US\$ 63.978,98 y que dada la situación actual de la compañía, no amerita llevar a cabo un aumento de capital, ni está previsto realizarlo a futuro, y que por otra parte existe una pérdida acumulada a la misma fecha, de US\$ 2'733.023 que está contabilizada en la cuenta "3.5.1 - Resultados Acumulados"

Por lo señalado se considera conveniente que el monto de US\$ 63.978,98 que actualmente consta en la cuenta 3.2.1 "Aportes para futura capitalización" se lo traslade en concepto de "Utilidad 2007" como una subcuenta de la cuenta 3.5.1 "Resultados acumulados" y suprimir la referida cuenta 3.2.1 "Aportes para futura capitalización".

Con estos antecedentes, la Junta General de Accionistas resuelve:

- RESOLUCIÓN JA-2015-09: por unanimidad resuelve que se reforme la Resolución del numeral 4 de Junta de Accionistas de 10 y 17 de abril de 2008 y que el monto de US\$ 63.978,98 que actualmente consta en la cuenta 3.2.1 "Aportes para futura capitalización" se lo traslade en concepto de "Utilidad 2007" como una subcuenta de la cuenta 3.5.1 "Resultados acumulados" y suprimir la referida cuenta 3.2.1 "Aportes para futura capitalización". Estos ajustes deberán realizarse en la contabilidad correspondiente al ejercicio del año 2015.

#### 8. Situación del contrato de compraventa de energía con ELECGALÁPAGOS S.A.:

El Gerente General de EOLICSA informa que por razones que estuvieron fuera del control de EOLICSA, no se produjo la simultaneidad que estaba prevista, entre el inicio de la vigencia del contrato de compra venta de energía (PPA) entre ELECGALÁPAGOS y EOLICSA y la fecha del denominado "Punto de Completación" fijado en la cláusula 30 del Contrato de Fideicomiso; por lo que, existe un lapso de cerca de 13 meses (1 oct. 2015 – 27 oct. 2016) durante el cual el suministro de la energía eólica que entregará EOLICSA a ELECGALÁPAGOS, no estará cubierto por el referido contrato de compraventa, situación que es necesario resolverla.

Con estos antecedentes, la Junta General de Accionistas resuelve:

- RESOLUCIÓN JA-2015-10: resuelve por unanimidad que la Gerencia General de EOLICSA gestione a la brevedad posible ante ELECGALÁPAGOS S.A. una extensión de la vigencia del contrato de compraventa de energía (PPA) según lo prevé la cláusula 5 del contrato, para cubrir por lo menos el lapso comprendido entre el 1 de octubre de 2015 y el 27 de octubre de 2016, que es la fecha prevista para transferencia de propiedad de EOLICSA.

#### 9. Ratificación de la gestión de adquisición de vehículo para la compañía realizado por la Gerencia General:

El Gerente General informa que en vista de las complejidades administrativas para calificar a EOLICSA como sujeto de crédito comercial y con el ánimo de solventar de manera ágil el problema de movilidad para las actividades de operación y mantenimiento de las instalaciones de EOLICSA, se optó por solicitar la intervención del Gerente General de EOLICSA, para que



actúe como "AGENTE OFICIOSO" en esta gestión, quien muy gentilmente acogió esta solicitud, mediante Acuerdo Privado suscrito para el efecto sobre la base del Informe Jurídico (documentos adjuntos). Bajo este esquema el Agente Oficioso es el deudor oficial ante el proveedor, pero en función del Acuerdo suscrito, EOLICSA acepta como propia la obligación contraída y en consecuencia se hace cargo de los pagos de la deuda. Obviamente, el vehículo es de propiedad de EOLICSA según consta en los documentos de matriculación.

Con este antecedente, la Junta General de Accionistas resuelve:

- RESOLUCIÓN JA-2015-11: por unanimidad se resuelve que se ratifique la gestión llevada a cabo por la Gerencia General de EOLICSA para la adquisición del vehículo para la compañía mediante la actuación del Gerente General en calidad de "Agente Oficioso", sobre la base del Acuerdo suscrito para el efecto, en consideración de las complejidades administrativas para calificar a EOLICSA como sujeto de crédito comercial.
10. Nominación de Presidente de la Compañía:
- RESOLUCIÓN JA-2015-12: por unanimidad resuelve designar al Ing. Carlos Alberto Dávila Dávila, como Presidente de la Compañía, quien ejercerá sus funciones por el periodo estatutario de tres (3) años contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. Se dispone que la Gerencia General realice la notificación correspondiente, así como los trámites de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente y que se extienda una nota de agradecimiento y felicitación al Ing. Wadih Dáher por su gestión desempeñada durante su permanencia en la Presidencia de EOLICSA
11. Autorización para contratar los servicios de Auditoría Externa de los Estados Financieros de EOLICSA para los ejercicios 2015 y 2016: por unanimidad se resuelve:
- Resolución JA-2015-13: autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba con la firma CONSULAUDITORES CÍA. LTDA. el contrato para la ejecución de la Auditoría Externa de los Estados Financieros de EOLICSA para los ejercicios 2015 y 2016, de conformidad con la oferta de servicios adjunta a la presente acta, reconociendo los honorarios de US\$ 3.000 (más IVA) por cada ejercicio.
12. Nominación de Comisarios Principal y Suplente de EOLICSA: por unanimidad se resuelve:
- Resolución JA-2015-14: nominar al señor Lcdo. Elden Patricio Sánchez Marañoń como Comisario Principal y al Sr. Lcdo. René Antonio Villacís Díaz como Comisario Suplente de EOLICSA hasta que sean legalmente reemplazados por la Junta de Accionistas. Se reconocerán los mismos honorarios actuales. El Gerente General de EOLICSA deberá comunicar las nominaciones.



Por no haber otros puntos que tratar en el orden del día, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, la que se hace en los términos que aquí constan, y que luego de ser leída es aprobada y suscrita por los asistentes. A las 13H30 se levanta la sesión.

Ing. Fabricio Mejia  
Presidente  
Representante del Fideicomiso  
Mercantil "Proyecto Eólico San Cristóbal"

Ing. Marco Salao Bravo  
Presidente Ejecutivo de ELECGALÁPAGOS S.A.

Ing. Luis Camilo Vintimilla Calle  
Gerente General - Secretario